



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARÍA DORIS NELBIS REYES BELTRÁN
DEMANDADO: HEREDEROS DE LUIS ARIEL QUIMBAYO BETANCOURTH
RADICADO: 2020-00084-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 16 de mayo de 2022. En la fecha paso el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

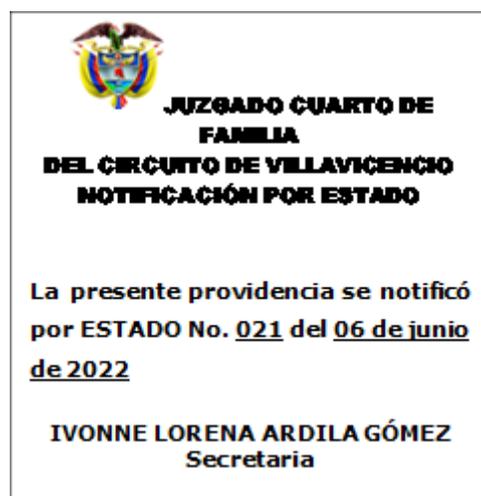
Villavicencio, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se agrega el memorial allegado el 12 de mayo de 2022 por el abogado LUIS ALFREDO GARZÓN VANEGAS, por medio del cual presenta excusas por no haber atendido y aceptado dentro del término concedido la designación realizada por este Despacho de Curador Ad-Litem de los demandados, manifestando que estará atento a cualquier designación futura.

NOTÍFIQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



Conforme lo dispone el artículo 295 numeral 4° inciso 3°, se deja **CONSTANCIA** de firma electrónica al pie de esta providencia.

Firmado Por:

Ivonne Lorena Ardila Gómez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 004
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c415bf80c117d99fd0d67eec2ec177c79d0ece78c6b37f19e7d4aae8f2251b2**

Documento generado en 03/06/2022 03:39:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>